

CUDAP: EXP-UBA:0018699/2020

Número original: .

Organismo: ODONTO

Datos de registración

Fecha y hora: 07-May-2020 12:25:43

Área: DI-MESENT@odonto - di mesa de entradas despacho y archivo SAC

Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: .

Área iniciadora: DECANATO@odonto - decanato DE

Fecha original: 07-May-2020

Área de procedencia:

Causante: PABLO ALEJANDRO RODRIGUEZ

Responsable local

DI-DESCON@odonto - dirección de despacho consejo y
concursos SAC

Desde

07-May-2020
12:25:43

Título: RESOL (D) N° 434/2020 - ADHESION AL PROYECTO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS NACIONALES LIDIA ASCARATE Y JOSE CANO

Texto

MEDIANTE RESOL (D) N° 434/2020 - SE ADHIERE AL PROYECTO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS NACIONALES LIDIA ASCARATE Y JOSE CANO SEGUN SE DETALLA.

Fecha de impresión: 07-May-2020 12:25:44

CUDAP : EXP-UBA:0018699/2020





1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE ODONTOLOGIA MESA DE ENTRADAS
7 MAY 2020
<i>WAFI, DR. UBA 18699 / 102</i>



Resolución Decano

Número: REDEC-2020-434-E-UBA-DCT FODON

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2020

Referencia: Resolución Ad Referendum

Visto

El proyecto de resolución presentado por los Diputados Nacionales Diputados Nacionales Lidia Ascarate y José Cano

Considerando

Que mediante el decreto 297/2020 del día 19 de marzo del presente año el Poder Ejecutivo Nacional dispuso medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que fueraprorrogado mediante sucesivos decretos, debido a la pandemia de Covid-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud

Que estas medidas han implicado la suspensión de la provisión de servicios odontológicos en todo el ámbito nacional, exceptuando la atención de urgencias

Que la elevada prevalencia de las enfermedades bucales en la población requiere que se habiliten las prácticas odontológicas de mayor complejidad en forma paulatina

Que, de acuerdo con la evidencia científica disponible a nivel internacional, la odontología es considerada una de las profesiones expuesta a mayor riesgo de contagio al SARS-CoV-2, debido a la proximidad con el paciente y la formación de aerosoles.

Que los datos epidemiológicos han evidenciado que la mayor exposición al virus presente en secreciones y aerosoles, aumenta el riesgo de contagio y la letalidad de la enfermedad Covid-19

Que los profesionales de la salud en general, y los odontólogos en particular, deben contar con los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo su práctica sin riesgo de contagio propio ni vectorización a otros sectores de la población

Que la epidemia de Covid-19 requirió una modificación de los protocolos de atención odontológica, en términos de medidas de bioseguridad específicas y tiempos de atención, que impactan considerablemente en términos económicos y de recursos humanos, dificultando la viabilidad de la práctica profesional en el ámbito público, de la seguridad social y privado

Que el impacto económico también se verá reflejado en las instituciones universitarias que desarrollan

Carreras de Odontología en to el ámbito nacional, así como en los propios estudiantes que se encuentran cursando el ciclo de grado



EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1° Adherir al proyecto presentado por los Diputados Nacionales Lidia Ascarate y José Cano y sus propuestas, que incluyen:

- Bonificar el impuesto integrado hasta el mes de diciembre del 2020, para los pequeños contribuyentes adheridos al régimen simplificado para pequeños contribuyentes que desarrollen servicios odontológicos.
- Prorrogar la resolución general 4687/2020 que suspende la exclusión del régimen de monotributo hasta el 31 de diciembre del presente año.
- Eliminar el impuesto del valor agregado y desgravar el derecho de importación para la compra de materiales odontológicos durante 180 días.
- Garantizar que las entidades financiadoras del sistema de seguridad social incorporen el costo de los equipo de protección personal en cada una de las prestaciones incluidas en el Programa Medico Obligatorio.

Art. 2° Dar amplia difusión a las propuestas presentadas por los Diputados Nacionales y a la presente resolución a través de los diferentes medios de comunicación oficial, tanto convencionales como digitales, de la Facultad de Odontología y comunicar a las Instituciones Odontológicas con convenio con esta Facultad.

Art. 3° Regístrese; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires; al señor Vicedecano y a las Secretarías y Subsecretarías que componen esta Facultad; a las Cátedras, Servicios Asistenciales y Dependencias Administrativas; al CEFO y a la Comisión Interna y cumplido, archívese.

Digitally signed by FRIEDMAN Silvia María
Date: 2020.05.07 11:18:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SILVIA MARÍA FRIEDMAN
Secretaría de Decanato
Secretaría Académica

Digitally signed by RODRÍGUEZ Pablo Alejandro
Date: 2020.05.07 11:28:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
Decano
Decanato

Digitally signed by GDE UBA
DN: cn=GDE UBA, o=AR, ou=Universidad de Buenos Aires, ou=Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización, serialNumber=CUIT 3054666561
Date: 2020.05.07 11:29:52 -03'00'